

DOCUMENTO Acta: acta JGL 8-9-2017 -SDCP-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPBU2-6ZVBT-5EQR7 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:28:39 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 06/10/2017 12:11 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:28	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90674_ZPBU2-6ZVBT-5EQR7-3877AD9BCA04C4DB64CFM4B9D90FB66F099E) (BA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales

D. Pedro V. Lloret Ortuño

D^a. Beatriz Pérez Hickman

D. Manuel V. Alcalá Minagorre

D. Cristóbal Llorens Cano

D. Miguel Ángel Ivorra Devesa

D. Serafín López Gómez

Secretario Acctal

D. Jaime Aznar Lloret

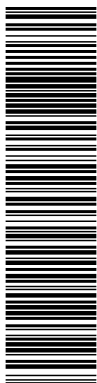
En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 14:15 horas del **día 8 de septiembre de dos mil diecisiete** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a. Excusa su asistencia: D. Sergio Villalba Clemente.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 8-9-2017 -SDCP-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPBU2-6ZVBT-5EQR7 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:28:39 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 06/10/2017 12:11 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:28	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90674_ZPBU2-6ZVBT-5EQR7-3877AD9BCA04C4DB64CFM89D90FB66F099E)BA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

1. Urbanismo.

1.1. Aprobación licencias de obra menor.

-Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, D. Miguel A. Ivorra, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informes técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal Juan Antonio Rubio, según la siguiente relación,

- Exp. 471 D./D^a. B.R. en C/ Serra L´Alguenya nº23.
- Exp. 499 D./D^a. A.M.R. en C/ Abellerol nº22.
- Exp. 500 D./D^a. A.M.R. en C/ Abellerol nº22.
- Exp. 507 D./D^a. M.P.L.G. en C/ Ametlers nº14.
- Exp. 518 D./D^a. M.E.A.G. en C/ Vall de Ceta nº33 Pta B.
- Exp. 525 D./D^a. J.G.M. en C/ Ribera nº27.

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder la licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes así como los relativos a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

2. Bienestar Social.

2.1. Vista la propuesta de D^a. Beatriz Pérez-Hichman Muñoz, Concejal delegada de Bienestar Social, que dice literalmente:

“Vista la convocatoria de la Vicepresidencia y Conselleria de igualdad y políticas inclusivas de fecha 18 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias en período estival.

Vista la resolución de 22 de junio por la que se conceden las subvenciones para el desarrollo de programas de atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias en período estival.

Vistos los informes de la Trabajadora Social, María Francisca Noguera Pons

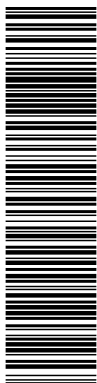
PROPONE

Conceder las subvenciones correspondientes al mes de agosto que se detallan a continuación:

A.C., N.	110,00
A.C., I.	110,00
B.P., A.	216,00
C.R., M.L.	216,00

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90674_ZPBU2-6ZVBT-5EQR7-3877AD9BCA04C4DB64CFM4B9D90FB66F099E1BA1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

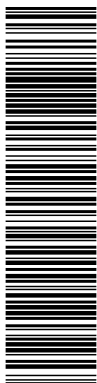
Secretaría General.

C.G., N.	216,00
C.R., N.	216,00
C., A.	216,00
C., D.A.	210,00
D.P.V., N.	216,00
D.D., A.	216,00
D.D., M.	210,00
D.D., A.	210,00
D.B., M.G.	216,00
D.B., A.D.	210,00
E.A., I.	216,00
E.A., Y.	210,00
G.D., J.C.	216,00
G.D., S.A.	216,00
H.A., J.	216,00
H.A., J.	210,00
I.P., A.	216,00
L.G., I.	110,00
M.M., J. N.	216,00
M.L., L.	216,00
M.M., D.	110,00
N.G., M.S.	216,00
S.T., G.J.	216,00
S.T., G.	210,00
S.T., P.	210,00
V.V., D.	216,00
B.B., T.	183,00
B.G., P.	60,00
F.I., P.	30,00
G.G., C.	40,00
G.C., M.	15,00
G.T., N.	30,00
G.S., M.	183,00
H.L., C.	35,00
L.B., V.	60,00
M.J., J.	60,00
M.J., O.	60,00
O.S., D.	15,00
O.S., R.	15,00
O.I., J.S.	60,00
P.Q., N.	183,00
V.G., A.	30,00

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 8-9-2017 -SDCP-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPBU2-6ZVBT-5EQR7 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:28:39 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 06/10/2017 12:11 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:28	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90674.ZPBU2-6ZVBT-5EQR7-3877AD9BCA04C4DB64CFM4B9D90FB6F099E) (BA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

El importe total de 7.067,00 € será abonado directamente a D.A.S. DNI nº xxxx, persona que tiene concedida la gestión del servicio.”

Queda aprobada por unanimidad.

3. Personal.

3.1. Vista la propuesta de D. Pedro Lloret Ortuño, Concejal delegado de Personal de ese Ayuntamiento, que dice literalmente:

“Visto el Informe del Oficial de Policía Local de este Ayuntamiento, Reg. Sal. 1285/17 (A19), sobre “Solicitud Concesión de Comisión de Servicio del funcionario DAVID MUÑOZ LÓPEZ, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

“REG. SAL. 1285 / 17 (A19)

ASUNTO: SOLICITUD CONCESIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO

En relación al **Registro de Entrada nº 4073** del Ayuntamiento de La Nucía (Alicante), de fecha 09/06/2017, en el que D. **David MUÑOZ LÓPEZ** (Agente de Policía Local de La Nucía NIP **03094A51. en comisión de servicio**).

SOLICITA:

Autorización del AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA para **INICIAR EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIO** al FUNCIONARIO DE POLICÍA LOCAL DE CALLOSA D'EN SARRIÁ, D. David MUÑOZ LÓPEZ con DNI.-33458049H; que ocupa en la actualidad puesto de AGENTE DE POLICÍA LOCAL DE LA NUCÍA con carné profesional 03094A51, según Decreto de Alcaldía nº 77/2016 del Ayuntamiento de CALLOSA D'EN SARRIÁ, con validez hasta el próximo 15 de septiembre de 2017. Por un **PERIODO DE UN (1) AÑO, es decir, hasta el 15 de Septiembre de 2018**, salvo que concurrieran las circunstancias legales que motivaran su finalización.

SE INFORMA: Que por parte de esta Jefatura de Policía Local, no existe inconveniente, y por tanto considera VIABLE, la **concesión y RENOVACIÓN de la precitada Comisión de Servicio; por haber desempeñado su función sin incidente alguno y ser necesario para el mantenimiento operativo del actual diseño de SERVICIO POLICIAL LOCAL** cuyos efectivos; en caso contrario, se mantendría disminuidos en 1 Agente con perjuicio para la operatividad del Cuerpo.”

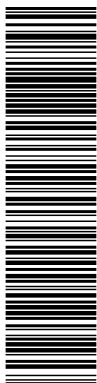
Vengo a proponer la concesión de la referida Comisión de Servicios en este Ayuntamiento de La Nucía, del agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Callosa D'En Sarriá, DAVID MUÑOZ LÓPEZ, a partir del 15 de septiembre de 2017, por un periodo de un año.

Por todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 8-9-2017 -SDCP-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPBU2-6ZVBT-5EQR7 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:28:39 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretarià.Firmado 06/10/2017 12:11 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:28	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90674_ZPBU2-6ZVBT-5EQR7-3877AD9BCA04C4DB64CFM4B9D90FB66F099E) (BA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

PRIMERO.- Autorizar la Comisión de Servicios en este Ayuntamiento al agente de Policía Local D. David Muñoz López, a partir del 15 de septiembre de 2017, por un periodo de un año.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los dptos. de Personal y Policía Local de este Ayuntamiento y al Ayuntamiento de Callosa D'En Sarrià para sus efectos oportunos.

3.2. Vista la propuesta de D. Pedro Lloret Ortuño, Concejal delegado de Personal de ese Ayuntamiento, que dice literalmente:

“Visto el Informe del Oficial de Policía Local de este Ayuntamiento, Reg. Sal. 1457/17, sobre “Solicitud Concesión de Comisión de Servicio del funcionario MARIO CESAR MARTINEZ VILLA”, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

“REG. SAL. 1457 / 17

ASUNTO: SOLICITUD DE CONCESIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS

En relación al **Registro de Entrada nº 6039/2017** del Ayuntamiento de la Nucía, de fecha 30/08/2017, en el que el **EXCM. AJUNTAMENT D'ALTEA**, con número de registro: **EIXIDA Nº 7467** de fecha 16/08/2017, **DECRETO CONEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Nº 2017/1493** de fecha 16/08/2017 por el que:-----

SOLICITA: Autorización del Ayuntamiento de la Nucía, al objeto de adscribir al Sr. Martínez de forma voluntaria y temporal, a los servicios de Agente de la Policía Local en Comisión de Servicio en esta corporación, con efectos **a partir del 16 de septiembre de 2017, hasta el 15 de septiembre de 2018, ambos inclusive**, salvo que concurren las circunstancias que motiven su revocación o prórroga.-----

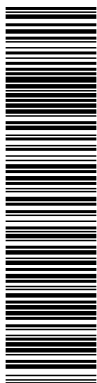
SE INFORMA: Que por parte de esta Jefatura de Policía Local, se considera VIABLE la concesión y autorización de la precitada Comisiono de Servicios; dado que en la actualidad la plaza que el Sr Martínez Villas ha dejado vacante la ocupa D. David Muñoz López, con NIP 03094A51, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Julio de 2016, y éste a su vez se encuentra realizando trámites para prorrogar de forma voluntaria y temporal sus servicios como agente de esta Policía Local, por un periodo de un año.-----“

Vengo a proponer la concesión de la referida Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Altea, del agente de la Policía Local, **MARIO CESAR MARTINEZ VILLAS**, a partir del 16 de septiembre de 2017, por un periodo de un año.”

Por todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90674_ZPBU2-6ZVBT-5EQR7-3877AD9BCA04C4DB64CFM4B9D90F86F099E)BA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

PRIMERO.- Autorizar la Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Altea al agente de Policía Local D. Mario César Martínez Villas, a partir del 16 de septiembre de 2017, por un periodo de un año.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los dptos. de Personal y Policía Local de este Ayuntamiento y al Ayuntamiento de Altea.

4. Dar cuenta.

4.1. La Junta de Gobierno Local queda enterada de la Sentencia estimatoria firme del Procedimiento Ordinario 000197/2016.

5. Despacho Extraordinario.

5.1. Centros Sociales.

5.1.1. Vista la propuesta de D. Sergio Villalba Clemente, Concejal delegado de Centros Sociales, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña J.L.P.S. con NIE/NIF XXX con fecha 25/08/2017 y con Registro de Entradas nº5996, para la utilización del Centro Social Bello Horizonte para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº184/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	J.L.P.S.- XXXX
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Bello Horizonte
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	09/09/2017 de 16h a 21h (5h)
€ / hora o € / día	5 horas x 10€/h = 50,00€
Cuota Tributaria	50€

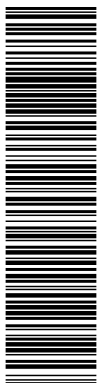
Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Bello Horizonte para el cumpleaños infantil durante el 09 de Septiembre de 2017 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **50€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

DOCUMENTO Acta: acta JGL 8-9-2017 -SDCP-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPBU2-6ZVBT-5EQR7 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:28:39 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 06/10/2017 12:11 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:28	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90674_ZPBU2-6ZVBT-5EQR7-3877AD9BCA04C4DB64CFM89D90FB6F099E)BA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dg?pes_cod=-2&ent_id=1&idoma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.1.2. Vista la propuesta de D. Sergio Villalba Clemente, Concejal delegado de Centros Sociales, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña La Nueva Terapia con CIF G54920640 con fecha 04/09/2017 y con Registro de Entradas nº 6193, para la utilización del Centro Social El Tossal para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº185/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	La Nueva Terapia G54920640
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social El Tossal
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	16 de Septiembre de 2017 (10h. a 14h. y de 16 a 20h)
€ / hora o € / día	8 horas x 10'00 €/hora = 80€
Cuota Tributaria	80€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social El Tossal para el cumpleaños infantil durante el 16 de Septiembre de 2017 (10h. a 14h. y de 16 a 20h) en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **80€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.**

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

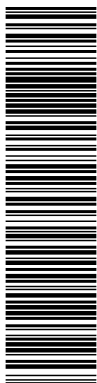
5.1.3. Vista la propuesta de D. Sergio Villalba Clemente, Concejal delegado de Centros Sociales, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña E.D.M. con NIE/NIF XXX con fecha 29/08/2017 y con Registro de Entradas nº6054, para la utilización del Centro Social Kristal para la celebración de un cumpleaños infantil.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 8-9-2017 -SDCP-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:28
OTROS DATOS Código para validación: ZPBU2-6ZVBT-5EQR7 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:28:39 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 06/10/2017 12:11 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:28	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90674_ZPBU2-6ZVBT-5EQR7-3877AD9BCA04C4DB64CFM4B9D90F86F099E) (BA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº186/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	E.D.M.-XXX
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Kristal
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	25/09/2017 de 17:30h a 20:30h (3h)
€ / hora o € / día	3 horas x 10€/h = 30,00€
Cuota Tributaria	30€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Kristal para el cumpleaños infantil durante el 25 de Septiembre de 2017 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **30€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos."

Queda aprobada por unanimidad.

5.1.4. Vista la propuesta de D. Sergio Villalba Clemente, Concejel delegado de Centros Sociales, que dice literalmente:

"Vista la solicitud presentada por Don/Doña A.C.P. con NIE/NIF XXXX con fecha 25/08/2017 y con Registro de Entradas nº6012, para la utilización del Centro Social El Copet para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

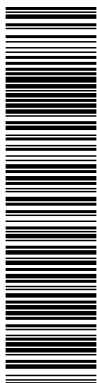
Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº187/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	A.C.P.-XXXX
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social El Copet
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	06/10/2017 de 17:30h a 20:30h (3h)
€ / hora o € / día	3 horas x 10€/h = 30,00€

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 8-9-2017 -SDCP-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPBU2-6ZVBT-5EQR7 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:28:39 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 06/10/2017 12:11 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:28	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90674_ZPBU2-6ZVBT-5EQR7-3877AD9BCA04DB64CFM4B9D90FB66F099E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Cuota Tributaria	30€
-------------------------	------------

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social El Copet para el cumpleaños infantil durante el 06 de Octubre de 2017 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de **30€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.2. Escuela de Oficios.

5.2.1. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de D. Serafín López Gómez, Concejal delegado de Empleo, que dice literalmente:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la creación del Et Formen “La Favara” con la especialidad de:

GRUPO 1:

- **Nivel 1: OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS, R.D. 1218/2009**

SEGUNDO: Aprobar la solicitud ante la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo según la Resolución de 24 de julio de 2017 en aplicación de la Orden 14/2017 de 17 de julio; de la subvención económica de 64.843,20 euros, destinada a la financiación del Proyecto.

5.3. Urbanismo.

5.3.1. Transmisión licencias de obra Mayor.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, D. Miguel A. Ivorra, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informe técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Municipal, Andrés Laporta Sáez, que literalmente dispone,

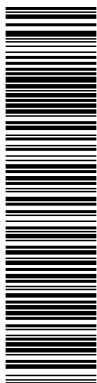
“1.- D^a. E.G.M.S., en nombre y representación de la mercantil Solvia Development S.L., en fecha 24 de febrero de 2016 (R.E. nº1336), solicita la transmisión de la titularidad de las licencias de obra 64/04M y 46/05M, adjuntando la documentación de representación requerida para ello, acompañando escritos de renuncia expresa y aceptación por parte del anterior y del nuevo promotor.

2.- 28/07/2016 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la transmisión de las licencias solicitadas condicionada a la presentación por parte de la mercantil solicitante compromiso de ejecutar las obras conforme al contenido de las licencias urbanísticas otorgadas y a los proyectos técnicos presentados.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 8-9-2017 -SDCP-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPBU2-6ZVBT-5EQR7 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:28:39 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 06/10/2017 12:11 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:28	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90674_ZPBU2-6ZVBT-5EQR7-3877AD9BCA04C4DB64CFM4B9D90FB66F099E1BA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

3.- 14/07/2017 Se presenta documentación subsanando el condicionante del acuerdo de junta de fecha 28/07/2016.

4.- 04/09/2017 se presenta escrito rectificando uno de los expedientes de licencia de obra ya que se había detectado un error en la numeración.

Por todo ello se informa favorable la documentación presentada en relación a la transmisión de licencia de los expedientes de obra mayor números 67/2004 y 46/2005 cuyo promotor es Torre Sureste S.L.”

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la transmisión de las licencias de obra según expedientes 67/2004 y 46/2005 a favor de la mercantil SOLVIA DEVELOPMENT S.L.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.4. Hacienda.

5.4.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, D. Manuel V. Alcalá Minagorre, que dice literalmente:

“El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) es un tributo que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos por las normas del Catastro Inmobiliario.

El actual sistema de determinación de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de un municipio se basa esencialmente en la realización de un procedimiento de valoración colectiva que tiene su origen en la aprobación de una ponencia de valores total.

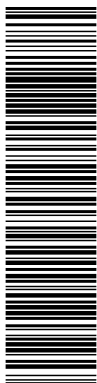
La vigente ponencia de valores total del municipio de La Nucía se aprobó en el año 2003 y entró en vigor con el padrón del IBI de 2004, y fue en 2013 cuando, una vez finalizado el periodo de aplicación de la reducción en base imponible que establece la Ley de Haciendas Locales, se aplicaron los valores tal y como se aprobaron en 2003. Durante el año 2012 se llevó a cabo la inclusión de nuevos territorios urbanos con la aprobación de una ponencia parcial que entró en vigor, para los nuevos suelos urbanos, en 2013 y que no alteraba la valoración de 2003 si no que servía para incluir nuevo suelo calificado como urbano.

Durante el año 2016 y con aplicación en el padrón del IBI de 2017 se ha llevado a cabo en el municipio de La Nucía el procedimiento de regularización catastral aprobado por el Gobierno de España, mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. El objetivo de dicho procedimiento ha sido el de incorporar al Catastro Inmobiliario los bienes inmuebles urbanos y rústicos con construcción, así como de las alteraciones de sus características, en supuestos de incumplimiento de la obligación de declarar de forma completa y correcta las circunstancias determinantes de un alta o modificación catastral, con la finalidad de garantizar la adecuada concordancia de la descripción catastral de los bienes inmuebles con la realidad.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 8-9-2017 -SDCP-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPBU2-6ZVBT-5EQR7 Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 13:28:39 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Registro General - Tramitador de AJUNTAMENT DE LA NUCIA en nombre de Secretario.Firmado 06/10/2017 12:11 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 06/10/2017 13:28	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90674_ZPBU2-6ZVBT-5EQR7-3877AD9BCA04C4DB64CFM4B9D90FB66F099E)BA1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dgpes.cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

El artículo 28.3 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLRJI), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, establece que el procedimiento de valoración colectiva de carácter general sólo podrá iniciarse una vez transcurridos, al menos, cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva y se realizará, en todo caso, a partir de los 10 años desde dicha fecha.

Dado que ya han transcurrido más de 10 años desde el último procedimiento de valoración colectiva de carácter general, y una vez terminados los trabajos del procedimiento de regularización catastral, lo que ha supuesto la inclusión en Padrón de nuevas construcciones así como la adaptación a la realidad de las existentes, es voluntad de este equipo de gobierno, instar a la Gerencia Territorial del Catastro en Alicante a que inicie los trabajos para llevar a cabo una nueva valoración catastral total del municipio de la Nucia a través del Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General acorde con las directrices establecidas para garantizar la coordinación nacional de valores, tal y como establece el artículo 28.3 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Es por ello que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Gerencia Territorial del Catastro en Alicante, a que proceda a una nueva Valoración Catastral Total en el municipio de La Nucia, mediante un Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General, todo ello con el fin de adaptar los nuevos valores a las directrices que se establezcan para garantizar la coordinación nacional de valores, tal y como se establece en el artículo 28.3 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del acuerdo adoptado a la Gerencia Territorial del Catastro en Alicante.”

Queda aprobada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 14:30 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es